

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 0994 (Octubre 18 de 2018)

Mediante la cual se deroga la Resolución No. 816 de 26 de septiembre de 2018, publicada el 11 de octubre de 2018, “Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Policía y Convivencia – ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Decreto Distrital No.411 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 15 de Acuerdo Distrital 637 de 2016, se profirió la Resolución No. 816 de 26 de septiembre de 2018; “Por la cual se adoptó el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Policía y Convivencia – ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

Que mediante radicados ADAX No. 3201800000506 y Orfeo No. 20182200433803, la Dirección para la Gestión Policiva emitió lineamientos a los Inspectores de Policía, Corregidores y Profesionales Especializados 222-24 de cada una de las localidades, sobre la implementación del sistema de información ARCO y la obligatoriedad de su uso.

Que de conformidad con el diagnóstico efectuado por la Dirección de Tecnologías e Información de la entidad y debido a la complejidad, se hace necesario realizar nuevos ajustes al Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Policía y Convivencia – ARCO, por lo que se requiere un tiempo adicional para lograr implementarlo en perfecto desarrollo, y de esta manera garantizar el cumplimiento de las metas propuestas con su puesta en marcha.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar que los Inspectores de Policía cuenten con una herramienta idónea que les permita hacer un adecuado y seguro reparto de los asuntos a su cargo, así como un tratamiento eficiente de la información, se hace necesario volver al aplicativo anterior denominado “SI – ACTUA”,

mientras se realizan los ajustes mencionados en el inciso anterior al aplicativo ARCO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar en su integridad la Resolución No. 816 de 26 de septiembre de 2018, publicada el 11 de octubre de 2018, *“Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Policía y Convivencia – ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno.”*

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno
